Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-GCO-06	Versión:02 Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: DIANA VANESSA TORRES RAMÍREZ Cedula: 1.075.275.522 de Neiva.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0360 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021. VALOR INICIAL: $ 13.300.000 ADICIONAL No.: $ 0 VALOR TOTAL : $ 13.300.000
Certificado de Disponibilidad No. 865 de 2021. Registro Presupuestal Nro. 1232 de 2021. **Forma de Pago:** El municipio cancelara al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pago mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor un MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) MCTE, 3) Un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará procedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos laborales. Todo pago estará sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNIICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objetos de ajustes. El presente contrato no requiere liquidación conforme al artículo 217 del decreto 019 del 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador de gastos.	Periodo de Ejecución: 17 de Febrero al 28 de Febrero de 2021.

Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE A LA CASA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ADSCRIPTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	17 de febrero del 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de septiembre del 2021
Banco de proyectos:	N.A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del periodo del 17 de febrero al 28 de febrero de 2021, a la señora DIANA VANESSA TORRES RAMÍREZ, contratista quien desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios N° 0360 de 2021 y del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1º. BRINDAR APOYO ORGANIZACIONAL EN EL PROCESO MISIONAL DE ATENCIÓN PERSONAL Y/O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LOS USUARIOS DE LA CASA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Brindó atención y asesorías en las instalaciones de dirección de participación ciudadana y , de manera virtual por medio los grupos de WhatsApp con las comunas 8 y 9 de las cuales es enlace.

2º. BRINDAR APOYO AL PROFESIONAL QUE REALIZA ACTUACIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- A la fecha no se ha originado esta necesidad.

3º. REALIZAR TRANSCRIPCIÓN COMO REENVIÓ DIGITAL DE ACTAS Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE LA INSPECCIÓN, CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO A LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- A la fecha no se ha originado esta necesidad.

4º. REGISTRAR INFORMACIÓN DE PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS USANDO SISTEMAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES U INSTITUCIONALES VIGENTES.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- A la fecha no se ha originado esta necesidad.

5º. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE EVENTO, PROTOCOLO, Y MEDIO DE DIVULGACIÓN. ESPECIALMENTE PARA ELECCIONES DE ORGANIZACIONES COMUNALES DE NEIVA Y CAPACITACIÓN, EN LOS TEMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DECENTRALIZACIÓN, Y LOS DEMÁS ASPECTOS PROPIOS DEL ÁMBITO TERRITORIAL.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- A la fecha no se ha originado esta necesidad.

6º. CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DE 2000 POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN LO QUE RESPECTA LOS ASUNTOS DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Se lleva seguimiento del archivo de dirección de participación ciudadana por medio de bases de datos y física.

7º. CONTRIBUIR EN LA ADECUADA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORME A LA OFERTA INSTITUCIONAL, TOMANDO POR ESCRITO LAS PETICIONES Y DEMÁS NECESIDADES QUE REQUIERAN, EN EL FORMATO INSTITUCIONAL QUE SE ESTABLEZCA.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Realizo asesorías sobre la oferta institucional que incluye asesorías contables, manejo de libros, inscripción en la página del ministerio del interior RUC, asesoría resolución de conflictos comunales, constitución de juntas de acción comunal, asesoría sobre las reuniones y actos de ediles.
 - Adelaida Díaz
 - José Rodrigo Urbano
 - Daniel Gómez
 - Lida Marcela Lucuara
 - Luz Adriana Ramírez
 - Nancy amparo Rodríguez

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN 1. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS GENERANDO UN AMBIENTE ADECUADO DENTRO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA, MANTENIENDO RELACIONES DE CORDIALIDAD CON QUIENES SE RELACIONA Y DESEMPEÑA SUS FUNCIONES, BRINDANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN AL USUARIO Y ENTREGANDO EL MÁXIMO DE SUS CAPACIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS A LA DEPENDENCIA.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero y 28 de febrero del presente año, presto sus servicios de manera respetuosa, responsable y ética con los usuarios y compañeros de oficina, manteniendo un ambiente adecuado dentro del clima organizacional en su ámbito laboral, dando lo mejor de sí para lograr el cumplimiento de las metas definidas.

OBLIGACIÓN 2. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL CONTRATO.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Efectuó los pagos correspondientes de salud, pensión y riesgos laborales del mes de febrero del año 2021.

OBLIGACIÓN 3. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RADICAR SUS CUENTAS DE COBRO DENTRO DE LOS DIAZ (10) PRIMEROS DIAS DEL CORTE A 30 DIAS CALENDARIOS.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Radico la cuenta dentro de los 10 primeros días del corte a 30 días del presente año

OBLIGACIÓN 4. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INSCRIBIR SU HOJA DE VIDA EN EL SIGEP DURANTE EL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Durante el primer mes de ejecución del contrato registro su hoja de vida en la plataforma del SIGEP.

OBLIGACIÓN 5. EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZARSE DENTRO DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN EXAMEN PRE-OCUPACIONAL Y ALLEGAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO; LOS COSTOS DE ESTE EXAMEN SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Se realizó el examen pre-ocupacional en el laboratorio SOH. Salud ocupacional del Huila ltda y anexó el respectivo certificado.

OBLIGACIÓN 6. EN CASO DE DESIGNARSE COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ EVALUADOR O COMO APOYO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, DEBERÁ EJERCER ESTA OBLIGACIÓN DE MANERA OPORTUNA CON APEGO A LA LEY VIGENTE, DÁNDOLE PRIORIDAD A ESTA OBLIGACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Durante este periodo no fue designada como integrante del comité evaluador.

OBLIGACIÓN 7. EN CASO DE DESIGNARSE COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEBERÁ EJERCER ESTA OBLIGACIÓN, VERIFICANDO Y CONTROLANDO LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ATENDIENDO LO SEÑALADO EN EL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN AL SUPERVISOR.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- En este periodo no fue designa como supervisor de contrato, en el momento que sea necesario ejercerá esta obligación.

OBLIGACIÓN 8. HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN, CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Hizo entrega del informe mensual al supervisor sobre sus actividades realizadas durante el periodo comprendido del 17 de febrero al 28 de febrero.

OBLIGACIÓN 9. PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA, ASÍ COMO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN EFECTUADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Presto sus servicios de manera eficaz y oportuna cuando se le requirió.

OBLIGACIÓN 10. GARANTIZAR EL ADECUADO CUIDADO, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS MATERIALES, DOCUMENTOS, BIENES Y DEMÁS ELEMENTOS DEL MUNICIPIO UTILIZADOS O ENTREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- Cuido, conservo y custodio los materiales, documentos y equipos de oficina del municipio entregados para la ejecución de sus actividades.

OBLIGACIÓN 11. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- La contratista cuenta con equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de actividades.

OBLIGACIÓN 12. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO.000042 DE 2020, Y 000094 DE 2020 EMITIDAS POR LA DIAN, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SI ELLO ESTUVIERA OBLIGADO CONFORME LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- No está obligada a la facturación electrónica.

OBLIGACIÓN 13. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN ANÁLOGAS Y DE USO COMÚN DE ACUERDO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRACTUALES.

DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN:

- No le asigné funciones diferentes a las establecidas en el contrato durante el lapso de tiempo del 17 de febrero al 28 de febrero del 2021.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
DE INICIO		17 de febrero de 2021
PAGO PARCIAL	1	10 de marzo de 2021

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al PRIMER PAGO PARCIAL por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero al 28 de febrero del año 2021.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE N°	En Tramite	$887.000	$887.000	$12.413.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$13.300.000	$0	$13.300.000	$ $887.000	$ 12.413.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Clausula Decima Octava- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 2021902000000569 del 15 de febrero de 2021.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifica el pago correspondiente al mes de **FEBRERO**, según planilla Nro. **4380842351** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Febrero	$113.700
PENSIÓN	Febrero	$145.500
RIESGOS PROFESIONALES	Febrero	$ 4.800
	TOTAL	$264.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 0360 de 2021 certifica que el contrato en mención se viene cumpliendo satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero al 28 de febrero de 2021, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
865 de 2021	1232 del 2021	0101 recursos propios	$ 887.000
Valor a Pagar.			$ 887.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER PAGO PARCIAL (1/8) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.

OLIBERTO TINTINAGO VARGAS
SUPERVISOR

ANDREA TORRES
ABOGADA DPCC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva